

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 131-98 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Henry J. Humphreys, Canciller y Jefe de Operaciones de la Asociación Americana de la Soberana y Militar Orden de Malta en la ciudad de New York.

(G. O. No. 9980, del 15 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 131-98

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Henry J. Humphreys, Canciller y Jefe de Operaciones de la Asociación Americana de la Soberana y Militar Orden de Malta en la ciudad de New York.

VISTA la Ley No. 1352 de fecha 23 de julio de 1937.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Henry J. Humphreys, Canciller y Jefe de Operaciones de la Asociación Americana de la Soberana y Militar Orden de Malta en la ciudad de New York.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 132-98 que declara el 21 de abril de cada año, como Día del Profesional de la Administración.

(G. O. No. 9980, del 15 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 132-98

CONSIDERANDO: Que el profesional de la administración es un recurso humano de alta importancia en un proceso de institucionalización, de modo más destacado a propósito de los esfuerzos por la reforma y modernización del Estado que ha venido desarrollando el actual Gobierno, por cuya razón es justo reconocer y destacar el rol que juega esta especialidad de la formación profesional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se declara el día 21 de abril de cada año como **Día del Profesional de la Administración.**

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández